



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

EDICTO RELATIVO AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN MONITOR O MONITORA SOCIOCULTURAL PARA EL PROGRAMA CIUDAD ANTE LAS DROGAS.

De conformidad con lo acordado por el Tribunal Calificador designado para la selección de un monitor sociocultural para el programa Ciudad ante las Drogas y en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases del procedimiento, se hace saber lo siguiente:

1-. Vistas las alegaciones presentadas por las personas interesadas, el Tribunal acuerda estimar lo siguiente:

- Pregunta núm. 11: Respuesta correcta: Opción b) "El análisis de la realidad"
- Pregunta núm. 21: Respuesta correcta: Opción b) "Escolar, familiar, comunitaria, laboral y otros tipos de prevención".

2-. Revisados los ejercicios conforme a la corrección acordada en el punto anterior, la lista definitiva de personas aprobadas es la siguiente:

Macías Barrios, Fátima	****5551-V	6,69
Mena Sánchez, María del Carmen	****6736-F	5,11
Rodríguez Cardoso, María	****9244-F	6,70
Romero Carrasco, Soledad María	****7886-A	6,52

3-. Celebrada la FASE DE CONCURSO, y valorados los méritos de las personas que han superado el primer ejercicio, la puntuación total definitiva, ordenada de mayor a menor, es la siguiente:

NÚM.	NOMBRE	DNI	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTAJÓN FINAL
1	Fátima Macías Barrios	****5551-V	6,69	1,25	7,94
2	Soledad María Romero Carrasco	****7886-A	6,52	1,20	7,72
3	María Rodríguez Cardoso	****9244-F	6,70	0,50	7,20
4	María del Carmen Mena Sánchez	****6736-F	5,11	0,45	5,56

4-. En consecuencia, el Tribunal propone a **FÁTIMA MACÍAS BARRIOS**, para su contratación como personal laboral temporal en el puesto de Monitor Sociocultural para el desarrollo del programa Ciudad Ante las Drogas.

La aspirante propuesta dispone de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (Base 8ª).

Plaza Alcalde José González, 1. 11640 Bornos

T 956 712 011 F 956 712 858 E bornos@bornos.es www.bornos.es

Código Seguro De Verificación:	KXnmNNHscOEhoAkaJStrKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Esther Bohorquez Sánchez	Firmado	02/10/2020 09:03:40
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KXnmNNHscOEhoAkaJStrKg==		





Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

De no aportar la documentación en dicho plazo, y salvo fuerza mayor, no podrá ser contratada, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Contra el acuerdo del Tribunal las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Bornos, a fecha consignada al pie de firma del presente documento.

Plaza Alcalde José González, 1. 11640 Bornos
T 956 712 011 F 956 712 858 E bornos@bornos.es www.bornos.es

Código Seguro De Verificación:	KXnmNNHscOEhoAkaJStrKg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Esther Bohorquez Sánchez	Firmado	02/10/2020 09:03:40	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/KXnmNNHscOEhoAkaJStrKg==			